

ESPACIO FONRES

FonresRSE
@FonresSA
www.fonres.com



Nuevos estándares

Los nuevos estándares para empresas lanzados por la Unión Europea cubren toda la gama de cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza, incluidos el cambio climático, biodiversidad y derechos humanos. Así, consolidan la información que llega a mano de los inversores para que comprendan el impacto en la sostenibilidad de las compañías en las que invierten.

A fines de julio de este año, la Comisión Europea adoptó los Estándares Europeos de Informes de Sostenibilidad (ESRS) para uso de todas las empresas sujetas a la Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Esto marca otro paso adelante en

dos el cambio climático, biodiversidad y derechos humanos. Proporcionan información para que los inversores comprendan el impacto en la sostenibilidad de las empresas en las que invierten. También tienen en cuenta los debates con el Consejo Internacio-

sostenibilidad. El segundo eje, es el de las medidas de aplicación, que abarcan políticas, objetivos, acciones y planes de acción, asignación de recursos, mientras que el tercero, se enfoca en las métricas de rendimiento en torno a las áreas de información estratégica.

de las partes interesadas si tiene valor predictivo, confirmatorio o ambos. Por ello, la empresa debe identificar sus dos grupos principales de partes interesadas. Por un lado se encuentran "las partes afectadas", es decir, personas o grupos con intereses que se ven o podrían verse afectados -positiva o negativamente- por las decisiones y actividades de la empresa y a través de su cadena de valor. Por otro lado, serían los "usuarios de los informes de sostenibilidad", entre los que se incluye a los inversores actuales y potenciales, prestamistas y otros acreedores, socios comerciales de las empresas, sindicatos e interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales.

objeto permitir a los usuarios de las divulgaciones en materia de sostenibilidad, comprender su impacto en estas dimensiones, los riesgos y oportunidades materiales relacionados con estas áreas y, en última instancia, su impacto en la capacidad de la empresa para crear valor. Estas normas, prescriben requisitos de divulgación que cubren políticas, objetivos, planes de acción y recursos, así como la medición del rendimiento en relación con temas específicos.

Un alcance mayor

La CSRD, tiene como objetivo ser una actualización importante de la Directiva de informes no financieros (NFRD), el marco actual de informes de sostenibilidad de la UE. Las nuevas reglas ampliarán significativamente el número de empresas requeridas para proporcionar divulgaciones de sostenibilidad a más de 50.000 desde aproximadamente las 12.000 actuales.

El ESRS 2, se refiere a la Información General. Allí se establecen los requisitos de divulgación de la información sobre sostenibilidad que son transversales. Esto incluye características generales de la organización y una visión general del negocio, pero también revelaciones específicas sobre el cumplimiento, como aproximaciones en relación con la cadena de valor. Además, información sobre estrategia, gobernanza y evaluación de la materialidad del impacto, los riesgos y las oportunidades de sostenibilidad.

En tanto los estándares temáticos, incluyen requisitos de divulgación que abarcan cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza. Estos requisitos son independientes del sector. Tienen por



Las nuevas reglas ampliarán significativamente el número de empresas requeridas para proporcionar divulgaciones de sostenibilidad a más de 50.000 desde aproximadamente las 12.000 actuales.

la transición hacia una economía sostenible de la Unión Europea. Mairead McGuinness, Comisaria de Servicios Financieros, Estabilidad Financiera y Unión de los Mercados de Capitales, afirmó: "Las normas que hemos adoptado son ambiciosas y son una herramienta importante que sustenta la agenda de finanzas sostenibles de la UE. Logran el equilibrio adecuado entre limitar la carga de las empresas que informan y, al mismo tiempo, permitir que muestren los esfuerzos que están haciendo para cumplir con la agenda del Green Deal y, en consecuencia, tener acceso a financiación sostenible".

Los estándares cubren toda la gama de cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza, inclui-

nal de Normas de Sostenibilidad (ISSB) y la Global Reporting Initiative (GRI) para garantizar un grado muy alto de interoperabilidad entre las normas de la UE y las globales y evitar dobles informes innecesarios.

Los nuevos estándares

La arquitectura general de los ESRS está diseñada para garantizar que la información sobre sostenibilidad se comunique de forma cuidadosamente articulada y se basa en tres áreas de información. La primera de ellas, hace referencia a la estrategia y modelo de negocio y la gobernanza en relación con la sostenibilidad, evaluación de la materialidad, de sus impactos, riesgos y oportunidades relacionados también con la

A su vez, la estructura de estándares se compone por un conjunto que son transversales y otros temáticos. El primer grupo consta de los ESRS 1 y 2, que cubren los Principios Generales e Información General, respectivamente.

Los principios generales prescriben los conceptos y principios obligatorios que deben aplicarse al preparar las declaraciones de sostenibilidad con arreglo a la CSRD. En este marco, una empresa debe reportar toda información material sobre sus impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de conformidad con la ESRS aplicable.

Es importante remarcar que la información sobre sostenibilidad puede influir en las decisiones

TELEVISIÓN RESPONSABLE

40 minutos RSE

JUEVES
22:00 HS
CANAL 22

WWW.CANAL22WEB.COM

Instituto Superior de Educación e Innovación en Responsabilidad Social



eduFORS

www.edufors.com